



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N°1031.-

CASTRO, 06 de Noviembre de 2017.-

VISTOS : El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por doña Juana Antonia Soto Soto; el Impuesto Municipal: Exento; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Juana Antonia Soto Soto, **para realizar Beneficio Folclórico Solidario, con venta de bebidas analcohólicas**, el día sábado 11 de Noviembre de 2017, en dependencias del Liceo Galvarino Riveros C., de la ciudad de Castro.

El horario es el siguiente:

- b) Día: 11.11.2017: de 18:00 a 24:00 horas.-
- c) -----
- d) -----



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Institución.
- Carabineros Castro.
- Dirección de Seguridad Pública
- Archivo Secretaría Municipal.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE